



USHUAIA, 28 de marzo de 2025.

VISTO el expediente E-MPA-Nº8867-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente al servicio de alarma y monitoreo 24 horas en el edificio sito en calle Luis Piedrabuena 671, de la ciudad de Río Grande, donde funcionan la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. C. A. Nº 33/25, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa Nº 49/2025, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores “COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.” y “DUNEZAT, MARTIN JORGE”; adjuntando a orden 43 la planilla comparativa.

Que a orden 45 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 47 la planilla de preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “DUNEZAT, MARTIN JORGE”; C.U.I.T. Nº 20-17901830-7, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$677.910,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8077, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso I), Nº1580; Decretos Provinciales Nº674/11, Nº3635/22, Nº188/23 - Anexo II, Nº 565/23, Nº10/25 y Resolución M.E. Nº1120/24.; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales Nº 3153/23 y Nº 1005/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº49/2025 por Adjudicación Simple referente al servicio de alarma y monitoreo 24 horas en el edificio sito en calle Luis Piedrabuena 671, de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente; a favor de la firma “DUNEZAT, MARTIN JORGE”; C.U.I.T. Nº 20-17901830-7, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$677.910,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. Nº8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. Nº 091/25.-

G.T.F.
M.A.O.